



Asegurando el presente
y el futuro

Cómo el trabajo afecta sus beneficios

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



Usted puede recibir los beneficios de Seguro Social por jubilación o sobreviviente y trabajar al mismo tiempo. Si es menor de su plena edad de jubilación y gana más de ciertas cantidades, sus beneficios serán reducidos. Realmente no se pierde la cantidad reducida de sus beneficios. Cuando cumpla su plena edad de jubilación, sus beneficios aumentarán para tomar en cuenta los beneficios que retuvimos debido a sus ganancias anteriores. Los cónyuges y sobrevivientes que reciben beneficios por tener niños menores de edad o que tienen incapacidades bajo su cuidado, no reciben un aumento en sus beneficios al cumplir la plena edad de jubilación si los beneficios se retuvieron debido a trabajo.

NOTA ACLARATORIA: *Diferentes reglas se aplican si recibe beneficios de Seguro Social por incapacidad o pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario. Por esto debe informarnos todas sus ganancias. También se imponen reglas diferentes si trabaja fuera de los EE. UU. Comuníquese con nosotros si está trabajando (o piensa trabajar) fuera de los EE. UU.*

¿Cuánto puede ganar y aún recibir beneficios?

Si nació el 2 de enero de 1960 o después, su plena edad de jubilación para recibir los beneficios de Seguro Social por jubilación es 67 años. *Si trabaja y son mayores de su plena edad de jubilación, puede mantener todos sus beneficios, no importa cuánto gane.* Si es menor de la plena edad de jubilación, hay un límite en la cantidad de dinero que puede ganar y aún recibir sus beneficios completos de Seguro Social. Si es menor de la plena edad de jubilación durante todo el año 2023, tenemos que deducir \$1 de sus beneficios por cada \$2 que gane sobre el límite de \$21,240.

Si cumple su plena edad de jubilación en el 2023, tenemos que deducir \$1 de sus beneficios por cada \$3 que gane sobre el límite de \$56,520 hasta el mes en que cumpla la plena edad de jubilación.

Estos ejemplos muestran cómo estas reglas pueden afectarle:

Digamos que solicita beneficios de Seguro Social a los 62 años en enero del 2023 y su pago será \$600 al mes (\$7,200 anuales). Si durante el 2023, planifica trabajar y ganar \$23,920 (\$2,680 sobre el límite anual de \$21,240). Retendremos \$1,340 de sus beneficios de Seguro Social, (\$1 por cada \$2 que gane sobre el límite). Al hacer esto, retenemos todos los pagos de beneficios desde enero del 2023 a

abril del 2023. Comenzando en mayo del 2023, recibirá sus \$600 de beneficios y se le pagará esta cantidad cada mes por el resto del año. En el 2024, le pagaremos la cantidad adicional de \$460 que retuvimos en marzo del 2023.

O, digamos que aún no ha cumplido la plena edad de jubilación al principio de este año, pero la cumplirá en noviembre del 2023. Usted espera ganar \$57,000 en los primeros 10 meses del año, de enero a octubre. Durante este período, retendremos \$160 (\$1 por cada \$3 que gane sobre el límite de \$56,520). Al hacer esto, estaremos reteniendo el pago del beneficio para enero del 2023, su primer cheque del año. Sin embargo, comenzando en febrero del 2023, recibirá su beneficio de \$600 y se le continuará pagando esta cantidad mensualmente por el resto del año. En el 2024, le pagaremos los \$440 restantes que retuvimos en enero del 2023.

NOTA: *Si recibe beneficios de sobrevivientes, usamos su plena edad de jubilación para los beneficios por jubilación cuando aplicamos el límite anual de ganancias (AET, por sus siglas en inglés) para los beneficios por jubilación o de sobrevivientes. Si bien la plena edad de jubilación para los beneficios de sobrevivientes puede ser anterior, para fines del límite anual de ganancias, usamos su plena edad de jubilación para los beneficios por jubilación. Esta regla se aplica incluso si no tiene derecho a los beneficios por jubilación.*

Sus ganancias y sus beneficios — ¿cuánto recibirá?

La tabla a continuación le da una idea de cuánto recibirá en beneficios de Seguro Social en el año 2023, basado en sus beneficios mensuales y ganancias estimadas.

Tabla de ganancias y beneficios para las personas menores de la plena edad de jubilación durante el año completo		
<i>Si su beneficio mensual de Seguro Social es de</i>	<i>Y gana</i>	<i>Su beneficio anual será</i>
\$700	\$21,240 o menos	\$8,400
\$700	\$22,000	\$8,020
\$700	\$24,000	\$7,020
\$900	\$21,240 o menos	\$10,800
\$900	\$22,000	\$10,420
\$900	\$24,000	\$9,420
\$1,100	\$21,240 o menos	\$13,200
\$1,100	\$22,000	\$12,820
\$1,100	\$24,000	\$11,820

¿Qué ingreso cuenta... y cuándo lo contamos?

Si trabaja para otra persona, solamente su salario cuenta hacia el límite de ganancias de Seguro Social. Si trabaja por cuenta propia, contamos solamente las ganancias netas de su negocio propio. Para los límites de ganancias, no contamos ingresos tales como otros beneficios del gobierno, ganancias de inversiones, intereses, pensiones, anualidades y ganancias de capital. Sin embargo, contamos la contribución del empleado hacia una pensión o plan de jubilación, si la cantidad contribuida está incluida en su salario bruto.

Si trabaja por salario, el ingreso cuenta cuando se gana, no cuando se paga. Si gana un ingreso en 1 año, pero el pago es aplazado hasta el siguiente año, éste no debe contar como ganancias en el año en que lo recibió. Algunos ejemplos de esto son pagos acumulados por enfermedad o vacaciones y bonos.

Si trabaja por cuenta propia, el ingreso cuenta cuando lo recibe —no cuando lo gana. Este no es el caso si paga en un año después de que tenga derecho a Seguro Social y ganó antes de tener derecho a beneficios.

Una regla especial para su primer año de jubilación

A veces las personas que se jubilan a mediados de año ya han ganado más del límite anual de ganancias. Es por esa razón que hay una regla especial que aplica a las ganancias de 1 año, generalmente el primer año de jubilación. Según esta regla, usted puede recibir el cheque de Seguro Social completo por cualquier mes entero en que esté jubilado, sin importar sus ganancias anuales.

En el 2023, una persona menor de su plena edad de jubilación durante todo el año es considerada jubilada si sus ganancias mensuales son \$1,770 o menos.

Por ejemplo, si una persona se jubila a los 62 años, el 30 de octubre de 2023. Hasta el mes de octubre ganará \$45,000 y en noviembre comienza un trabajo a tiempo parcial y gana \$500 mensuales. Aunque sus ganancias anuales exceden sustancialmente el límite de ganancias anuales de 2023 (\$21,240), recibirá los pagos de Seguro Social por los meses de noviembre y diciembre. Esto se debe a que sus ganancias para esos meses son \$1,770 o menos, que es el límite mensual de ganancias para las personas menores de la plena edad de jubilación. Si esta persona gana más de \$1,770 en noviembre o diciembre, no recibirá los beneficios por ese mes. A partir del 2024, solo aplicará el límite anual.

Además, si trabaja por cuenta propia, tomamos en consideración cuánto trabajo realiza en su negocio para determinar si está o no está jubilado. Una manera de hacer esto es medir la cantidad de tiempo en que trabaja. Generalmente, si trabaja más de 45 horas al mes en un negocio propio, no está jubilado. Si trabaja menos de 15 horas al mes, está jubilado. Si trabaja entre 15 a 45 horas al mes, no se considerará jubilado si el trabajo requiere muchas destrezas o si administra un negocio grande.

¿Debe informar cambios en sus ganancias?

Ajustamos la cantidad de sus beneficios de Seguro Social en el 2023 basado en lo que nos dijo que ganaría en el 2023. Si piensa que sus ganancias en el 2023 serán diferentes a lo que nos dijo originalmente, avísenos inmediatamente.

Si otros miembros de su familia reciben beneficios basados en su trabajo, las ganancias de trabajo que usted tenga después de empezar a recibir los beneficios por jubilación también podrían reducir los beneficios de su familia. Si su cónyuge y niños reciben beneficios como miembros de su familia, las ganancias por el trabajo que ellos devenguen solo afectarán sus propios beneficios.

Si necesita ayuda para calcular sus ganancias, comuníquese con nosotros. Cuando llame, tenga a mano su número de Seguro Social.

¿Recibirá mayores beneficios mensuales en el futuro si se retienen beneficios debido a trabajo?

Sí. Si se retienen algunos de sus beneficios de jubilación debido a sus ganancias. Sus beneficios mensuales aumentarán cuando cumpla su plena edad de jubilación. Esto es para tomar en cuenta esos meses en los cuales retuvimos beneficios.

Por ejemplo, digamos que solicita beneficios por jubilación al cumplir los 62 años en el 2023 y su pago mensual es de \$910. Pero, regresa a trabajar y se retienen 12 meses de beneficios.

Calcularemos sus beneficios nuevamente cuando cumpla su plena edad de jubilación a los 67 años, y le pagaremos \$975 mensuales en beneficios (basados en el valor del dólar actual). O quizás usted gane más dinero entre los 62 y 66 años, siendo así, tendremos que retener sus beneficios durante esos años. De esta manera, le pagaríamos \$1,300 mensuales a partir del mes en que cumpla los 67 años.

¿Existen otras maneras en que el trabajo pueda aumentar sus beneficios?

Sí. Cada año revisamos los registros de todos los beneficiarios de Seguro Social que trabajan. Si las ganancias de su último año resultan ser unas de sus ganancias más altas, volvemos a calcular su beneficio y le pagamos cualquier aumento que se le adeude. Éste es un proceso automático y los beneficios se pagan en diciembre del año siguiente. Por ejemplo, para diciembre del 2023, deberá recibir un aumento por sus ganancias devengadas en el 2022. Si esas ganancias aumentaron sus beneficios, el aumento será retroactivo a enero del 2023.

Cómo comunicarse con nosotros

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitar **www.segurosocial.gov** para obtener información y usar nuestros servicios por internet. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios (solo disponible en inglés); iniciar o finalizar su solicitud de una tarjeta de Seguro Social (solo disponible en inglés) original o de reemplazo; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a preguntas frecuentes.

Cuando abre una cuenta personal *my* Social Security (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de reemplazo de Medicare, obtener un SSA1099/1042S de reemplazo. El acceso a su cuenta personal *my* Social Security puede estar limitado para usuarios que están fuera de los EE. UU.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados, 24 horas al día, 7 días a la semana, así que tal vez no necesite hablar con un representante.

Si necesita hablar con alguien, llame a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español o llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición. Un representante de nuestro equipo puede atender su llamada de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. Proveemos servicios de intérprete gratuitos si así lo requiere. Para comunicarse más rápido con un representante, intente llamar temprano en el día (entre las 8 a. m. y las 10 a. m. hora local) o más tarde en el día. **Estamos menos ocupados más tarde en la semana (miércoles a viernes) y más tarde en el mes.**

Social Security Administration

Publication No. 05-10969

January 2023 (Recycle prior editions)

How Work Affects Your Benefits

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.